

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario del CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, por este medio CERTIFICA: El acuerdo de los puntos de la agenda del Acta de Sesión Ordinaria N°. 002-2014, celebrada el día diez y seis de octubre de dos mil catorce, que literalmente dice: PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... CUARTO:... QUINTO: CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS. Contando con la asistencia del Coronel Francisco Gálvez Granados, en su condición de Director Nacional Interino del Instituto Nacional Penitenciario quien hizo formal propuesta de aprobación de la construcción del Centro Penitenciario de La Acequia, municipio de Quimistán, departamento de Santa Bárbara, para los regímenes de seguridad media y alta, para una capacidad de guarda y custodia de 2,500 privados de libertad. Asimismo la aprobación de la construcción del Centro Penitenciario, ubicado en el municipio de El Porvenir departamento de Francisco Morazán, el que está siendo construido para la guarda y custodia de 2,000 privados de libertad, para el régimen de seguridad mínima. El Presidente sometió a votación la construcción de los Centros Penitenciarios referidos lo que fue aprobado por unanimidad. SEXTO: Discusión y Aprobación del Emblema del Instituto Nacional Penitenciario: El Presidente presentó el punto relacionado con el Emblema del Instituto Nacional Penitenciario pasando una muestra de la propuesta del Emblema a uno de los asistentes el cual lleva como lectura "HONDURAS INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DIOS, PATRIA, JUSTICIA", así como la descripción de la heráldica respectiva, y conteniendo los colores amarillo, azul cielo, verde claro, azul oscuro al fondo el Escudo Nacional y llevando a los extremos desde un punto de unión dos ramas de hojas alargadas y que será utilizado en todos los documentos oficiales, así como en los uniformes y otros distintivos que serán de uso de los Agentes Penitenciarios. El Emblema propuesto fue aprobado por unanimidad de votos. SEPTIMO: Aprobación de Uniforme, de igual forma el Presidente en el punto relacionado a los Uniformes de los Agentes Penitenciarios presentó a cada uno de los asistentes la muestra del uniforme e indumentaria que será utilizada según el detalle siguiente: Botas Jungla color café, pantalón color verde olivo, suelto sobre la bota, faja café, con cinturón portacargadores, pistola, foco, color café, camisa verde suave, manga corta, con bolsas con tapadera, al lado derecho su apellido con velcro, y al otro extremo la descripción del Instituto Nacional Penitenciario con fondo azul claro, a lado derecho del mango llevará la Bandera Nacional y en la manga izquierda el emblema o logotipo del Instituto Nacional Penitenciario, la gorra será color verde olivo, con una cinta amarilla y el logotipo o emblema frontal. Sin otro comentario se procedió a su votación siendo aprobado por unanimidad. OCTAVO:... NOVENO: Puntos Varios: a)... b) ... c) ... d)... e) Ampliación de Comisión de Transición: Que por unanimidad el Consejo Directivo aprobó solicitar a las instancia superior correspondiente la prórroga periodo de vigencia de la Comisión de Transición del Sistema Penitenciario Nacional por el término de un año, efectivo a partir de la finalización de los dos años establecidos en la ley. f) Creación de otro Centro Preventivo: Siendo que el Director del Instituto Penitenciario solicita mediante oficio número 1212-INP-2014, la creación de otro Centro Preventivo en la sede del Segundo Batallón de Infantería Aerotransportado en Támara, Francisco Morazán, en vista de que las operaciones que desarrollan las fuerzas de seguridad, han tomado insuficientes los actuales centro preventivos edificados en las unidades militares y en las instalaciones de los Cobras; y siendo facultad de este consejo según el artículo 11 numeral 8) de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; se sometió a discusión y fue aprobada por unanimidad.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez y seis días del mes de octubre de dos mil catorce.

SERVANDO AL CERRO SARAVIA
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO

9 F. 2015

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario del CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, por este medio CERTIFICA: El acuerdo de los puntos de la agenda del Acta de Sesión Ordinaria N°. 003-2014, celebrada el día dos de diciembre de dos mil catorce que literalmente dicen: PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... CUARTO:... QUINTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015, el Coronel Francisco Gálvez Granados, Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, solicita que para una mayor comprensión y análisis del ante proyecto de presupuesto para el 2015, se le ceda el espacio al Licenciado Gustavo Urrutia Mendoza, Gerente Administrativo de la Comisión Especial de Transición del Sistema Penitenciario Nacional, quien hizo exposición en relación al Presupuesto un techo temporal de cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos treinta mil catorce lempiras con 00/100 (L.463,630,014.00), información proporcionada por la parte sectorial que coordina el Designado Presidencial Ricardo Álvarez Arias, dentro de la exposición se hizo saber que el presupuesto era insuficiente solicitándose una ampliación presupuestaria de requerimiento de cuatrocientos sesenta y siete millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho lempiras con 00/100; haciendo un total de novecientos treinta millones novecientos ocho mil cuatrocientos noventa y dos lempiras con 00/100; el cual fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad. SEXTO: AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CENTROS PENITENCIARIOS: El Presidente presentó la propuesta de la autorización para la apertura de (2) dos centros penitenciarios (1) en el municipio de Moroceli, departamento de El Paraíso, asimismo la apertura de Centro Penitenciario del municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara. El Presidente lo sometió a votación el cual fue aprobado por unanimidad con el acuerdo que las obras de construcción en referencia, su contratación iniciará de manera inmediata, manifestó el Presidente que las empresas contratistas ya cumplieron con los requisitos para ejecución de obra como ser fianza de cumplimiento y ejecución y los demás requisitos exigidos por la Ley de Contratación del Estado. SEPTIMO: CAMBIO DE NOMBRE DE LA PENITENCIARIA NACIONAL MARCO AURELIO SOTO PNMA, el señor Presidente presentó la propuesta del cambio de nombre a la Penitenciaría Nacional Doctor Marco Aurelio Soto (PNMA), el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario, por unanimidad de votos acuerda aprobar el cambio de nombre de Penitenciaría Nacional Doctor Marco Aurelio Soto a Centro Penitenciarío Nacional de Támara. Que el cambio de nombre sea efectivo de manera inmediata debiéndose publicar en el Diario Oficial La Gaceta; de igual manera se envíe inmediata circular de tal cambio a todas las Instituciones relacionadas con el Sistema Penitenciario. OCTAVO: Puntos Varios: a)... b) ... c) Uniforme de la Población Penitenciaria o Personas Privadas de Libertad: se van a uniformar por lo menos con (2) dos uniformes y se procurará que los colores sean acordes al área. d)...

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre de dos mil catorce.

SERVANDO AL CERRO SARAVIA
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL PENITENCIARIO

9 F. 2015